

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Celular 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2021-00090-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTES: MELISSA ANDREA RAMIREZ COHEN Y CRISTIAN ALFREDO RAMIREZ COHEN.

CAUSANTE: RAIMUNDO RAMIREZ CASTAÑO

INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ: A su despacho el presente proceso, el cual se recibió de la Secretaria Sala Civil Familia notificación de la providencia del veintiséis (26) enero de dos mil veintitrés (2023), dictada por la Magistrada Ponente Doctora SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA, que confirmo la decisión del auto proferido por nuestro Despacho, de fecha 25 de agosto del 2022, por medio del cual se negó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia. Entra para lo de su cargo. Barranquilla, 07 de marzo del 2023
LA SECRETARIA,

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (07) de marzo de dos mil Veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se informa que fue recibido la notificación de la providencia de fecha veintiséis (26) enero de dos mil veintitrés (2023), dictada por la Magistrada Ponente Doctora SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA, el cual confirman el proveído del 25 de agosto del 2022, por medio del cual negó la apelación contra la sentencia aprobatoria del trabajo de partición del 28 de Julio de 2022.

En mérito a lo expuesto se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Sala Civil Familia del Distrito de Barranquilla Magistrada Ponente Doctora SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA, mediante providencia de fecha veintiséis (26) enero de dos mil veintitrés (2023), conforme lo expuesto en parte motiva de este proveído

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA y estado electrónico del Juzgado fijado en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

JUEZA